

Bolivia
Credit Update

BANCO FIE S.A.

Calificaciones

	Calificación Actual
Corto Plazo M.N.	F1+ (bol)
Corto Plazo M.E.	F1+ (bol)
Largo Plazo M.N.	AA (bol)
Largo Plazo M.E.	AA (bol)
Emisor	AA (bol)
"Bonos Subordinados BANCO FIE por Bs40,0 millones	A+ (bol)

Perspectiva

Estable

Información Financiera

Banco FIE S.A.	30/09/10	31/12/09
Activos (US\$mIn)	487,9	398,6
Patrimonio (US\$mIn)	42,4	37,6
Resultado (US\$mIn)	6,0	6,5
ROAA (%)	1,80	1,89
ROEE (%)	19,90	18,91
Capital / Activos (%)	8,70	9,44

Analistas

Cecilia Pérez O.
(591 2) 277 4470
cecilia.perez@fitchratings.com.bo

Eduardo Santibáñez R.
(56 2) 4993307 (Santiago)
eduardo.santibanez@fitchratings.com

Informes Relacionados

Metodología

- *Metodología para la Calificación de Riesgo de Entidades Financieras*
- *Short-Term Ratings Criteria for Corporate Finance*
- *National Ratings Methodology Update (December 2008)*
- *Rationg Hybrid Securities (December 2009)*
- *Equity Credit for Hybrids & Other Capital Securities (December 2009)*

Otros Informes

Bolivia, Informe Especial, Instituciones Financieras Bolivianas: Resultados Anuales y Perspectivas - Junio 2009

Fundamentos de la Calificación

- Las calificaciones asignadas al Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A. (BANCO FIE) se fundamentan en satisfactorios y sostenidos indicadores de calidad de activos, desempeño y rentabilidad, así como en los continuos aumentos de capital que apoyan su solvencia y el crecimiento de sus operaciones.
- BANCO FIE mantiene históricamente niveles de desempeño y rentabilidad estables y satisfactorios por el crecimiento constante y sano de la cartera de colocaciones, márgenes de intermediación superiores al mercado y una satisfactoria y estable eficiencia. Tras la decisión estratégica de rebajar tasas a clientes menos riesgosos, la rentabilidad cae en 2006 y 2007, situándose levemente por debajo de la de sus pares. Sin embargo, desde 2008, a pesar del negativo impacto del ajuste por la UFV (entre ene-ago/08), ésta vuelve a ser mayor a la de sus pares, mostrando un aumento del margen de intermediación por el crecimiento de las operaciones.
- BANCO FIE mantiene, a pesar del difícil entorno económico, social y político de los últimos años, un sostenido crecimiento de su cartera, aumentando su participación de mercado y manteniendo la satisfactoria calidad de la misma, reforzada desde 2007 con actualización de políticas y procedimientos y capacitación, donde los indicadores de mora (0,8%) y cobertura (8,1 veces) a sep/10 son mejores que los del mercado y el sistema financiero. Por el nicho al que se enfoca, muestra una elevada dispersión de sus créditos en más de 134 mil prestatarios y bajas concentraciones a nivel de sus mayores prestatarios. En línea con el mercado, alrededor de 30,0% de la cartera está colocada en pequeños empresarios.
- BANCO FIE se financia crecientemente con cuentas de ahorro, donde 21,9% de su fondeo incluye bancos y entidades de financiamiento. No presenta descalces de plazos en el corto plazo pero, como el mercado, muestra descalces de moneda a nivel de sus prestatarios y concentraciones a nivel de sus principales depositantes, lo que aumenta sus riesgos de mercado y crediticio. Sus ratios de liquidez, como los del mercado, son apretados por el elevado crecimiento de sus operaciones. Mantiene históricamente ratios de capitalización mejores que el mercado, tras continuos aumentos de capital y capitalización de utilidades. A sep/10, 25,6% de su patrimonio neto corresponde a capital secundario, compuesto por un préstamo subordinado y provisiones voluntarias, alcanzando un CAP de 12,5%.

Soporte

En caso de dificultades, el apoyo a BANCO FIE podría provenir de sus accionistas, lo que aunque es posible, no está garantizado.

Perspectiva de Calificación

- La perspectiva de las calificaciones asignadas es estable. Un incremento de tamaño relativo favorecería un incremento en las calificaciones mientras que un deterioro en su situación financiera podría implicar una menor calificación.

Perfil

- A sep/10, BANCO FIE es la 3ª institución microfinanciera, con 19,6% de los activos (4,4% del sistema financiero). Opera desde mayo 2010 como banco, continuando con las operaciones de FIE FFP y del Centro FIE, uno de sus principales accionistas. Banco FIE busca ser rentable para asegurar su sostenibilidad, orientándose al microcrédito urbano, con una amplia red de oficinas a nivel nacional.

1. Características de la Emisión de “BONOS SUBORDINADOS BANCO FIE” por Bs40.000.000 (Cuarenta millones 00/100 Bolivianos)

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN:	Bonos Subordinados Banco FIE
MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN:	Bs40.000.000.- (Cuarenta millones 00/100 bolivianos)
TIPO DE BONOS A EMITIRSE:	Bonos Subordinados, obligacionales y redimibles a plazo fijo. Se entiende por una obligación subordinada a todo aquel pasivo subordinado en último lugar con respecto a los demás pasivos de la entidad, disponible para absorber pérdidas cuando los recursos patrimoniales resulten insuficientes. El saldo de capital de la obligación subordinada instrumentada mediante los Bonos Subordinados será computable como parte del Patrimonio Neto de la Entidad, conforme a lo establecido en el Artículo 7, Sección 2 del Reglamento de Obligaciones Subordinadas Computables como parte del Patrimonio Neto de las Entidades de Intermediación Financiera aprobado por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (actualmente ASFI), mediante Resolución ASFI N° 399/2010 de fecha 25 de mayo de 2010.
SERIE DE LA PRESENTE EMISIÓN:	Única.
VALOR NOMINAL DE LOS BONOS:	Bs10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos).
FECHA DE EMISIÓN:	19 de noviembre de 2010
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA SERIE UNICA DE LA PRESENTE EMISIÓN:	13 de octubre de 2017
TASA DE INTERÉS:	4.00 %
TIPO DE INTERÉS:	Anual, nominal y fijo.
MONEDA EN LA QUE SE EXPRESA LA PRESENTE EMISIÓN:	Bolivianos (“Bs”)
CANTIDAD DE BONOS QUE COMPRENDE LA EMISIÓN:	4.000 (Cuatro mil) Bonos Subordinados.
PRECIO DE COLOCACIÓN PRIMARIA:	Mínimamente a la par del valor nominal.
FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES DE LA PRESENTE EMISIÓN:	Por medio de anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV).
FORMA DE CIRCULACIÓN DE LOS VALORES:	A la orden. Se tendrá como legítimo tenedor de un Bono correspondiente a la presente Emisión a la persona natural y/o jurídica que se encuentre registrada en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Asimismo, cuando corresponda se procederá ante la misma entidad a registrar y sentar la existencia de gravámenes sobre los Bonos Subordinados anotados en cuenta.
FORMA DE PAGO EN COLOCACIÓN PRIMARIA:	En efectivo.

FORMA DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES:	En el día de vencimiento de determinado cupón, se podrá efectuar la amortización de capital y/o pago de intereses contra la verificación de la relación de titularidad contenida en un documento equivalente al Certificado de Acreditación de Titularidad ("CAT"), emitido por la EDV, el mismo que indicará la titularidad del Valor y Emisión a la que pertenece. Los días posteriores a la fecha de vencimiento de un cupón, los pagos se realizarán contra la presentación del CAT, emitido por la EDV.
DESTINO Y PLAZO DE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS:	Los recursos provenientes de la emisión y colocación de los Bonos Subordinados serán utilizados para colocación de cartera de créditos. Asimismo, la utilización de estos recursos deberá encuadrarse en las limitaciones dispuestas en el Artículo 8 de la Sección IV del Reglamento de Obligaciones Subordinadas computables como parte del Patrimonio Neto de las Entidades de Intermediación Financiera, aprobado mediante Resolución ASFI N° 399/2010 de fecha 25 de mayo de 2010, emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). La utilización de los recursos se concretará en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de finalización de la colocación de los Bonos Subordinados dentro del mercado primario bursátil.
PLAZO DE COLOCACIÓN PRIMARIA:	Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión contenida en la Autorización de Oferta Pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
PLAZO DE LA PRESENTE EMISIÓN:	Dos mil quinientos veinte (2.520) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión contenida en la Autorización de Oferta Pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Dicho plazo no será mayor al plazo legal de duración de la entidad prevista en la Escritura de Constitución, de acuerdo a disposiciones legales vigentes.
FORMA DE CÁLCULO DE LOS INTERESES:	El interés es calculado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:

$$VC_i = K * (Tr * PI / 360)$$

VC_i = Valor de cupón en el período i

K = Saldo de capital pendiente de pago

Tr = Tasa de interés nominal anual

PI = Plazo del cupón (número de días calendario)

i = período

PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES:	El pago de intereses será cada ciento ochenta (180) días
------------------------------------	--

	calendario.
PERIODICIDAD PARA AMORTIZACIÓN DE CAPITAL:	El capital se amortizará en los cupones 13 y 14 conforme al cronograma de pagos establecido.
REAJUSTABILIDAD DEL EMPRÉSTITO:	El empréstito emergente de la emisión no será reajutable
FECHA DESDE LA CUAL EL BONO SUBORDINADO DEVENGA INTERESES:	Los Bonos Subordinados devengarán intereses a partir de la fecha de emisión, contenida en la Resolución de Autorización de Oferta Pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, y dejarán de devengar intereses en la fecha determinada para su pago.
BOLSA EN LA CUAL SE INSCRIBIRÁ LA EMISIÓN:	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
DESTINATARIOS A LOS CUALES VA DIRIGIDA LA OFERTA PÚBLICA:	<p>La oferta de bonos emergente de la presente emisión está dirigida a personas naturales y/o jurídicas.</p> <p>Se encuentran impedidos de ser acreedores de una obligación subordinada las entidades de intermediación financiera bancaria y no bancaria, y las empresas de servicios auxiliares financieros.</p> <p>La misma restricción se aplica a las entidades que formen parte de un conglomerado financiero al cual pertenezca el Banco, Sociedades de Administración de Fondos de Inversión y Sociedades de Titularización, además de los Patrimonios Autónomos que administran dichas sociedades, los accionistas del emisor y personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que incurran en los impedimentos previstos en el Artículo 10 de la Ley 1488 de fecha 14 de abril de 1993, en cumplimiento a las limitaciones dispuestas en el Artículo 9, Sección 2 del Reglamento de Obligaciones Subordinadas Computables como parte del Patrimonio neto de las Entidades de Intermediación Financiera, aprobado mediante Resolución ASFI N° 399/2010 de fecha 25 de mayo de 2010, emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).</p>
CONVERTIBILIDAD DE LOS BONOS:	Los Bonos Subordinados provenientes de la Emisión, bajo ninguna circunstancia podrán ser convertibles en acciones.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA:	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
AGENTE COLOCADOR Y AGENTE PAGADOR:	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa.
MODALIDAD DE COLOCACION PRIMARIA:	A mejor esfuerzo.
LUGAR DE AMORTIZACION DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES:	Toda amortización de capital y pago de intereses, se efectuará en las oficinas del Agente Pagador ubicadas en la Av. Sánchez Bustamante esquina Calle 15 Torre Ketal Piso 4 of 404, Zona de Calacoto, La Paz - Bolivia.
AGENCIA DE BOLSA ENCARGADA DE LA ESTRUCTURACION DE LA EMISION:	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa
GARANTÍA:	La presente Emisión tendrá constituida una garantía quirografaria hasta cubrir el monto total emergente de la Emisión, dentro de las previsiones dispuestas en el Artículo 54,

Numeral 6, de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, bajo el siguiente marco:

- Válida y voluntaria a favor de todos los Tenedores de Bonos Subordinados desde el momento de la firma.
- Irrevocable, hasta la redención total de Bonos Subordinados y pago de intereses, de acuerdo a las previsiones contenidas en los referidos bonos.
- Divisible en cuanto a los derechos de cada Tenedor de Bonos Subordinados.
- Transferible de los Tenedores originarios a favor de quienes adquieran los títulos a futuro.

COMUNICACIÓN RESPECTO A LOS PAGOS A FAVOR DE LOS TENEDORES DE BONOS SUBORDINADOS:

Los pagos de intereses y amortizaciones de capital serán comunicados a los Tenedores de Bonos Subordinados mediante comunicaciones de prensa en un medio de circulación nacional, con al menos un día de antelación a la fecha establecida de pago.

RESCATE ANTICIPADO:

Los Bonos Subordinados provenientes de la presente Emisión podrán ser redimidos anticipadamente de forma total o parcial una vez transcurridos 360 días calendario desde la Fecha de Emisión contenida en la Autorización de Oferta Pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Ante la mencionada eventualidad, los montos cancelados serán sustituidos de la siguiente manera:

Nuevos aportes de capital y/o reinversión de utilidades.

Dicha redención podrá efectuarse mediante sorteo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio, o mediante compras en mercado secundario.

Las personas designadas conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banco FIE de fecha 28 de septiembre de 2010, podrán determinar, cuando lo juzguen conveniente a los intereses de la entidad, la redención anticipada de los Bonos, la modalidad de redención y la cantidad de Bonos a ser redimidos.

REPRESENTANTE PROVISORIO DE LOS TENEDORES DE BONOS SUBORDINADOS:

Promotora Financiera y Tecnológica Consultores S.R.L. (PROFIT CONSULTORES S.R.L.)

2. Compromisos Técnicos

- (i) CAP mínimo de 11,0%;
- (ii) Activos Líquidos (Disponibilidades más Inversiones Temporarias)/Oblig. Públ. Vista + Cuentas Ahorro: mínimo 50,0%; y
- (iii) Previsión total constituida en activo y pasivo/Cartera en Mora: mínimo 100%.

3. Acreditación como capital secundario de los bonos subordinados

El artículo 48° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras señala que el capital secundario puede constituirse por obligaciones subordinadas con plazo de vencimiento superior a cinco (5) años y sólo hasta el cincuenta por ciento (50%) del capital primario. El artículo 1 de la sección 2 del Capítulo X de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras Contar establece que para acreditar las obligaciones subordinadas como parte del patrimonio neto, la emisión debe contar con la no objeción de ASFI. El artículo 5 de la sección 4 del Capítulo X de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras obliga a la entidad supervisada, a efecto de obtener la no objeción de ASFI para adicionar la obligación subordinada como parte del patrimonio neto, debe remitir el Sustento Técnico sobre la necesidad de contratar obligaciones subordinadas, señalando metas de crecimiento de cartera y aportes de capital por parte de los accionistas dentro del plazo de duración de la obligación subordinada. A efectos de evaluación y cumplimiento de metas, se contemplan los siguientes indicadores proyectados por el período de vencimiento de la emisión: (i) Capital Primario sobre el Total de los Activos más Contingentes, (ii) Activos Ponderados por Riesgo sobre el Total de los Activos, (iii) Cartera Vigente sobre Cartera Bruta, (iv) Cartera Vigente sobre el Total de los Activos. Una vez otorgada la no objeción de ASFI, la obligación subordinada podrá computar el 100% como parte del patrimonio neto. Dicho porcentaje será revisado a la finalización de cada gestión anual. Cómputo de la obligación subordinada: Anualmente, al saldo de la obligación subordinada computable se calcula multiplicando el porcentaje de cumplimiento más bajo de los cuatro indicadores propuestos como metas en el Sustento Técnico, durante la vigencia de la obligación subordinada.

4. Limitaciones a la distribución de utilidades y otras obligaciones

El artículo 5 de la sección 4 del Capítulo X de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras indica que la entidad supervisada que cuente con obligaciones subordinadas computables como patrimonio neto, debe considerar para la distribución de utilidades los siguientes criterios: 1. No se podrá distribuir como dividendos, las utilidades equivalentes al importe de la o las cuotas de la obligación subordinada que vencen en la gestión. 2. No podrá distribuir dividendos, la entidad supervisada que no cumpla con el 100% de las metas planteadas en el Sustento Técnico señalado. 3. Limitaciones para la distribución de dividendos establecidas por ASFI, mediante acto administrativo debidamente fundamentado, de acuerdo a la situación financiera de la entidad supervisada. Por otra parte el Art. 8 de la Sección 2 del Capítulo X de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras indica que el monto cancelado de las obligaciones subordinadas debe ser reemplazado obligatoriamente con nuevos aportes de capital y/o reinversión de utilidades al momento en el que se produzcan las amortizaciones.

Banco FIE S. A.

Balance

	Sep-10 US\$mIn	Sep-09 US\$mIn	Dic-09 US\$mIn	Dic-08 US\$mIn	Dic-07 US\$mIn	Dic-06 US\$mIn
A. CARTERA						
1. Cartera Vigente	376,4	278,4	310,7	244,5	160,0	100,2
3. Cartera Vencida	2,1	2,0	1,9	1,4	1,0	1,2
4. Cartera en Ejecución	0,7	0,9	1,0	0,3	0,3	0,3
5. (Previsión para Incobrabilidad de Cartera)	13,4	9,8	11,0	7,4	4,6	3,9
TOTAL A	365,8	271,4	302,6	238,8	156,6	97,8
B. OTROS ACTIVOS RENTABLES						
1. Inversiones en el Banco Central de Bolivia	41,4	12,3	16,4	7,4	5,3	1,2
2. Inversiones en Entidades Financieras del País	25,4	21,1	31,3	11,7	9,6	12,7
3. Inversiones en Entidades Financieras del Exterior	4,8	2,0	2,2	0,9	0,3	1,0
4. Inversiones Corto Plazo	27,4	28,0	24,6	16,8	8,9	8,3
5. Inversiones Largo Plazo	0,0	0,9	0,0	0,2	3,3	1,0
6. Inversión en Sociedades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL B	99,0	64,4	74,6	37,0	27,3	24,2
C. TOTAL ACTIVOS RENTABLES (A+B)	464,8	335,8	377,2	275,8	184,0	122,0
D. BIENES DE USO	6,4	5,4	5,6	5,0	3,1	2,2
E. ACTIVOS NO RENTABLES						
1. Caja	9,9	7,8	7,2	9,1	6,8	4,5
2. Bienes realizables	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
3. Otros Activos	6,7	6,7	8,5	5,2	2,8	2,0
F. TOTAL ACTIVOS	487,9	355,7	398,6	295,0	196,6	130,6
PASIVOS						
G. DEPÓSITOS Y FONDEO DE MERCADO						
1. Cuenta corriente	0,3	0,2	0,1	0,2	0,1	0,3
2. Cuentas de ahorros	129,9	88,4	103,6	71,3	43,0	24,4
3. Depósitos a plazo fijo	196,1	113,0	128,3	91,1	58,7	32,3
4. Interbancario	91,7	97,7	104,5	88,2	65,2	54,5
TOTAL G	418,0	299,3	336,4	250,8	167,0	111,4
H. OTRAS FUENTES DE FONDOS						
1. Títulos Valores en Circulación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2. Obligaciones Subordinadas	5,0	5,0	5,1	0,0	0,0	0,0
3. Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL H	5,0	5,0	5,1	0,0	0,0	0,0
I. OTROS (Que no Devengan Intereses)	22,4	16,1	19,4	12,6	9,7	5,4
L. PATRIMONIO	42,4	35,3	37,6	31,7	19,9	13,8
M. PASIVO Y PATRIMONIO	487,9	355,7	398,6	295,0	196,6	130,6

Banco FIE S. A.
Estado de Resultado

	Sep-10 US\$mIn	Sep-09 US\$mIn	Dic-09 US\$mIn	Dic-08 US\$mIn	Dic-07 US\$mIn	Dic-06 US\$mIn
1. Ingresos Financieros	48,4	39,5	54,3	42,8	25,9	18,1
2. Gastos Financieros	-10,8	-12,8	-16,8	-12,0	-7,2	-5,1
3. MARGEN NETO DE INTERESES	37,6	26,8	37,4	30,8	18,6	13,0
4. Comisiones	2,3	1,9	2,5	2,3	1,3	0,8
5. Otros Ingresos (Egresos) Operativos	1,3	2,7	3,6	3,3	2,3	1,4
6. Gastos de Personal	-17,0	-13,2	-18,3	-14,2	-9,2	-6,7
7. Otros Gastos Operativos	-9,2	-6,9	-9,5	-10,3	-5,1	-3,7
8. Provisiones de Incobrables de Cartera	-6,6	-5,1	-7,0	-5,1	-3,7	-2,2
9. Otras Provisiones	0,2	0,3	0,4	0,4	0,4	0,3
10. RESULTADO OPERACIONAL	8,8	6,4	9,2	7,2	4,6	3,0
11. Otros ingresos y gastos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
12. RESULTADO ANTES DE ITEMS EXTRAORDINARIOS	8,8	6,4	9,2	7,2	4,6	3,0
13. Ingresos (gastos) Extraordinarios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
14. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	8,8	6,4	9,2	7,2	4,6	3,0
15. Impuestos	-2,8	-2,2	-2,7	-2,1	-1,6	-1,0
18. RESULTADO NETO	6,0	4,3	6,5	5,1	3,0	2,0

Ratios

	Sep-10 %	Sep-09 %	Dic-09 %	Dic-08 %	Dic-07 %	Dic-06 %
I. DESEMPEÑO						
1. Resultado / Patrimonio (av)	19,90	16,95	18,91	19,75	17,73	16,99
2. Resultado / Total Activos (av)	1,80	1,74	1,89	2,07	1,82	1,85
3. Resultado Operacional / Total Activos (av)	2,65	2,63	2,66	2,92	2,82	2,79
4. Costos / Ingresos	63,35	64,26	63,72	67,34	64,33	67,98
5. Costos / Total Activos (av)	7,86	8,25	8,01	9,97	8,74	9,54
6. Margen de Intereses / Total Activos (av)	11,32	10,96	10,80	12,53	11,39	11,97
II. CAPITALIZACIÓN						
1. Patrimonio / Total Activos	8,70	9,93	9,44	10,73	10,11	10,54
2. Capital Libre / Activos Bancarios	7,47	8,53	8,13	9,20	8,68	9,02
3. Patrimonio / Cartera	11,60	13,01	12,43	13,26	12,69	14,09
4. Endeudamiento	10,50	9,07	9,60	8,32	8,89	8,49
III. LIQUIDEZ						
1. Activos Líquidos / Oblig. Público e Interbancaria	19,49	14,45	16,99	11,57	13,09	17,41
2. Cartera / Oblig. Público e Interbancaria	87,51	90,71	89,93	95,21	93,77	87,74
IV. CALIDAD DE ACTIVOS						
1. Gasto en provisiones / Cartera bruta	2,53	2,56	2,50	2,50	2,83	2,47
2. Previsión / Cartera Bruta	6,04	5,88	5,80	5,04	5,11	5,27
3. Previsión / Cartera en Mora	808,46	568,02	632,01	751,03	650,08	351,66
4. Cartera en Mora / Cartera Bruta	0,75	1,03	0,92	0,67	0,79	1,50
5. Cartera en ejecución neta / Patrimonio	-52,31	-44,15	-45,69	-38,36	-40,21	-36,50

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTAN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://fitchratings.com/understandingcreditratings). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PUBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLITICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACION PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.

Derechos de autor © 2010 por Fitch, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. One State Street Plaza, NY, NY 10004 Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1.000 a USD750.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10.000 y USD1.500.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o disseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.